

FOLLETO INFORMATIVO REDUCIDO
CONTRATO FINANCIERO VINCULADO A ACCIONES DE
ARGENTARIA.
CONTRATO FINANCIERO A PLAZO ARGENTARIA 80
5.000 millones, ampliables a 10.000 millones de pesetas.

El presente folleto reducido ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la C.N.M.V. con fecha 15 de Junio de 1999. Este folleto está complementado por el Folleto Continuoado verificado e inscrito el los Registros Oficiales de la C.N.M.V. con fecha 15 de Junio de 1999.

CAPITULO 0

0.I. Este producto no es un depósito típico tal y como se conoce en la actividad bancaria normal, por cuanto conlleva un riesgo para el suscriptor asociado al precio de la acción Argentaria, que puede originar pérdidas en el capital invertido.

0.II Aspectos relevantes a considerar por el suscriptor.

Riesgo de la emisión: La inversión en el presente producto financiero vinculado a acciones de Argentaria conlleva un riesgo financiero implícito al tratarse de un contrato financiero a plazo que podría conllevar la pérdida del capital inicial invertido, en la medida en que la rentabilidad de la inversión esta ligada a la cotización de la acción de Argentaria en el mercado continuo en los términos establecidos en el folleto informativo.

Este producto no tendrá liquidez en ningún mercado organizado, y el cliente deberá esperar al vencimiento para liquidar su posición. En caso de caída en el precio de la acción Argentaria, el cliente no podrá desligarse al no existir opción de amortización anticipada por su parte, ni por parte del emisor.

La contratación de este producto equivale a la contratación de un depósito a plazo típico de 2 años y 11 días, y la venta de una opción put (opción de venta) de la acción de Argentaria al 20 de Julio de 2001. La venta de la opción put conlleva un riesgo que puede llevar a la pérdida de la cantidad invertida. Operar en opciones requiere conocimientos técnicos adecuados.

Los intereses percibidos por el cliente (10.25%) tiene dos componentes:

1.- Prima recibida por la venta de opciones Put sobre Argentaria. El cliente está vendiendo opciones put con vencimiento 20/7/2.001, por las cuales obtiene una remuneración que forma parte de los intereses percibidos.

2.- Reinversión del principal (este es el componente habitual de remuneración en cualquier depósito a plazo): La valoración estimada por Argentaria de la prima de la opción es un 8.80% aproximadamente, con lo que la remuneración del producto descontada esta prima es de 0,711% T.A.E.

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1. Personas que asumen la responsabilidad por el contenido del folleto.

I.1.1. y I.1.2. D. José Antonio Alvarez Alvarez, con D.N.I. nº 10.050.394 S, Director de Gestión Financiera de ARGENTARIA, CAJA POSTAL y BANCO HIPOTECARIO, S.A. asume la responsabilidad por el contenido del presente folleto informativo y declara que, a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad, no omitiéndose ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

I.2. Organismos supervisores.

I.2.1. El presente folleto informativo reducido ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de Junio de 1999.

"El registro del Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora ó la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados"

Este folleto informativo reducido está complementado por el folleto continuado inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de Junio de 1999.

I.2.2. No se precisa autorización ni pronunciamiento administrativo previo distinto de la verificación y registro de este folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

I.3. Verificación y auditoría de las cuentas anuales.

Las Cuentas Anuales de Corporación Bancaria de España, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. (ARGENTARIA) y de las sociedades dependientes que componen, el Grupo ARGENTARIA, que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 1998, 1997 y 1996 y las cuentas de resultados y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, han sido auditados con informes favorables sin salvedades, para los años 1997 y 1996, y con la salvedad que a continuación se indica para 1998, por la firma Arthur Andersen y Cía, Soc. Com., con domicilio en Madrid, Calle Raimundo Fernández Villaverde nº 65, firma que figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número de inscripción SO 692.

En el folleto continuado y registrado en la C.N.M.V, con fecha 15 de Junio de 1999, se adjuntaban las cuentas anuales individuales y consolidadas, y los informes de gestión de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. correspondientes al ejercicio 1998, junto con el informe de Auditoría. Asimismo se incorporaba en el capítulo V relativo al patrimonio, la situación financiera y los resultados del emisor, apartado V.3, del citado folleto y a efectos meramente informativos, los importes en euros correspondientes a cada una de las rúbricas de Balance y Cuenta de Resultados individuales y consolidadas de Argentaria a 31/12/98. Estas cifras han sido calculadas aplicando a las cifras en millones de pesetas el factor de conversión oficial de pesetas a euros (1 euro= 166,386 pesetas) y aplicando las reglas de redondeo.

La salvedad mencionada en dicho informe individual es la siguiente, que se transcribe literalmente y es la contenida en los puntos 6 y 7 del citado informe:

6.- “Durante el ejercicio 1998, una Sociedad dependiente ha amortizado anticipadamente fondos de comercio originados en las adquisiciones de participaciones en el capital de sociedades, realizadas durante este ejercicio y el precedente. El efecto en el patrimonio neto de dicha Sociedad dependiente ha sido recogido por el Banco mediante la constitución de un fondo de fluctuación de valores con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998. La amortización realizada es superior a la que hubiese procedido efectuar de haber seguido los criterios aplicados en el ejercicio anterior y está basada únicamente en la aplicación del principio de prudencia valorativa, ya que no se estima una evolución negativa de las correspondientes inversiones (Notas 3-e y 11). En consecuencia, el resultado del Banco correspondiente al ejercicio 1998 debería incrementarse en 21.500 millones de pesetas, aproximadamente.”

7.- “En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad indicada en el párrafo 6 anterior, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., al 31 de diciembre de 1998 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.”

Esta misma salvedad aparece reflejada en el informe de auditoria consolidado por lo que se considera no necesario transcribir su redacción.

I.4. Hechos significativos posteriores al registro del Folleto Continuado

Con posterioridad al registro del Folleto Continuado no se ha producido ningún hecho relevante, que no estuviera ya incluido en la información contenida en dicho folleto o en los estados financieros auditados a 31/12/98 que se incorporan como anexo a este folleto reducido, del que pueda derivarse un impacto significativo en los estados financieros del banco.

CAPITULO II

OFERTA Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATO FINANCIERO.

II.1. ACUERDOS SOCIALES

II.1.1. El contrato financiero vinculado a acciones objeto del presente folleto registrado en la C.N.M.V., se crea en al amparo de la resolución tomada por el Director de Gestión Financiera de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. de fecha 9 de Junio de 1999. Se adjunta como Anexo I certificación de la citada resolución. La propia actividad de Argentaria como entidad financiera y descrita en el artículo 2º de sus Estatutos Sociales habilita a lanzar este producto a plazo y captar fondos del público.

Con el Contrato Financiero Vinculado a Acciones de ARGENTARIA, objeto del presente folleto, se ofrece a los clientes actuales y potenciales del Banco un total de 5.000.000.000 pesetas (30.050.605,22 euros), ampliables a 10.000.000.000 pesetas (60.101.210,44 euros).

II.1.2. No aplicable.

II.1.3. No se solicitará la admisión a negociación en ningún mercado secundario.

II.2. No se precisa autorización administrativa previa.

II.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A ESTE CONTRATO FINANCIERO.

No ha habido evaluación del riesgo inherente a este producto, efectuado por entidad calificadoradora alguna.

El rating de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario S.A es Aa3 por Moody´s y A+ por S&P.

Las escalas de calificación de Moody´s Investors Service Limited, utilizadas para emisiones de deuda a largo y a corto plazo, son las siguientes:

<u>Largo plazo</u>	<u>Corto plazo.</u>
Aaa	Prime-1
Aa	Prime-2
A	Prime-3
Baa	Not Prime
Ba	
B	
Caa	
Ca	
C	

Moody´s Investors Service Limited aplica los modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada categoría de calificación a largo plazo comprendidas e inclusive entre Aa y B. El

modificador 1 indica valores en la banda superior de la categoría de calificación, el modificador 2 indica banda media y el modificador 3 valores en la banda inferior.

Las calificaciones de S&P es la siguiente:

<u>Largo plazo</u>	<u>Corto Plazo</u>
AAA	A-1+
AA	A-1
A	A-2
BBB	A-3
BB	B
B	C
CCC	D
CC	
C	
D	

Las categorías desde AAA a CCC se modifican con un signo + o - para indicar su situación relativa dentro de cada categoría.

II.4. NATURALEZA Y DENOMINACION

El Folleto tiene como objeto el Contrato Financiero Vinculado a Acciones de ARGENTARIA, consistente en la constitución de un contrato financiero a plazo fijo, por el importe, plazo y tipo de interés que se establecen en el apartado II.10, con la particularidad de que llegado el vencimiento pactado, el Banco, Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., de conformidad con lo establecido en el apartado II.10, restituirá al cliente el importe principal depositado en metálico ó, en su caso, un determinado número de acciones de ARGENTARIA, dependiendo de cuál sea la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción ARGENTARIA en el mercado continuo S.I.B.E. durante los días 19 y 20 de Julio del 2001 en relación con la existente en la fecha de inicio del mismo.

La denominación de este contrato financiero vinculado a acciones de Argentaria será CONTRATO FINANCIERO A PLAZO ARGENTARIA 80.

Argentaria posee un Folleto Continuado inscrito en los requisitos oficiales de la C.N.M.V. de fecha 15 de Junio de 1999, que podrá consultarse por cualquiera de los suscriptores, en todo momento en los registros de la C.N.M.V.

El régimen jurídico aplicable al presente contrato es el establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y decretos que la desarrollan.

II.5. FORMA DE REPRESENTACIÓN

El Contrato Financiero vinculado a acciones de ARGENTARIA está representado por medio de un contrato financiero de imposición a plazo fijo. Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. o las empresas del Grupo a través de las que se comercialice entregarán en el momento de la firma del contrato financiero a los clientes un Tríptico resumen con las características del producto. El citado contrato se adjunta como Anexo III del presente Folleto.

II.6. IMPORTE DEL CONTRATO FINANCIERO.

El contrato se realiza por un importe de 5.000.000.000 pesetas, equivalentes a 30.050.605,22 euros, ampliables hasta 10.000.000.000 pesetas, equivalentes a 60.101.210,44 euros. La ampliación se realizará previa comunicación y autorización por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, una vez estén contratados los primeros 5.000 millones.

El contrato financiero con el cliente podrá ser de cualquier importe, con un mínimo de 500.000 pesetas, equivalentes a 3.005,06 euros, no existiendo prima de emisión.

A los efectos del presente contrato, en cualquier momento, las partes de mutuo acuerdo podrán redenominar la posición a euros de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia. A este respecto la sustitución de la Peseta por el Euro no afectará a la vigencia y validez del presente contrato financiero.

II.8. COMISIONES Y GASTOS QUE HA DE SOPORTAR EL CLIENTE.

La contratación de este producto estará libre de todo gasto para el cliente.

En el caso de que al vencimiento del contrato se tuvieran que entregar acciones, esta entrega estará libre de gastos bancarios para el suscriptor, incluyendo los cánones de bolsa y demás gastos asociados a la compra de acciones en el mercado bursátil español. Esta entrega se realizará mediante su depósito en la Cuenta de Valores que el/los titulares tengan abierta en cualquier oficina de Argentaria. Si no tuvieran una Cuenta de Valores abierta en el Banco, el/los titulares habilitan expresamente al Banco para que proceda a su apertura con las condiciones, en cuanto a tarifas de comisiones, condiciones y gastos que el Banco tiene publicados en el Banco de España, y en los folletos de tarifas a disposición de los clientes, debiendo posteriormente el/los titulares formalizar el contrato correspondiente. La citada comisión comenzará a devengarse al día hábil siguiente a la entrega de las acciones

II.9. COMISION POR ADMINISTRACION

No hay comisiones por administración.

II. 10. CLAUSULA DE INTERES

II.10.1. Tipo de interés

La liquidación de intereses se realizará de una sola vez y al vencimiento del citado contrato financiero.

El tipo de interés del producto será el 5,049% anual (4,924% TAE, calculada conforme a lo establecido en el Anexo V de la Circular nº 8/1990 del Banco de España, modificado por las Circulares del Banco de España números: 13/1.993 y 3/1.996) que el cliente recibirá a vencimiento (10,25% a vencimiento), con independencia de que la amortización se produzca en metálico o con entrega de acciones.

Se practicarán las correspondientes liquidaciones de intereses al vencimiento, es decir, en la fecha de 25/7/2001.

Será necesario que el cliente disponga de una cuenta abierta en Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. en el momento de liquidación de los intereses. A esta cuenta no se le exige ninguna consideración especial, con la excepción de no poder ser imposiciones a plazo, y se cobrarán las comisiones publicadas según el folleto oficial de tarifas.

El interés pactado para este producto, se devengará diariamente y se liquidará en la fecha indicada de vencimiento, considerando un año de 365 días, y empleando la fórmula siguiente.

$$i = (c \times r \times t) / 36.500$$

Donde:

c = valor nominal

r = tipo nominal

t = nº de días entre la fecha valor del desembolso y la fecha de vencimiento del contrato.

En los años bisiestos se seguirá utilizando la base de 365 días, pero liquidándose un día más.

II.10.2. Capital

El principal del presente Contrato Financiero se devolverá a vencimiento de una de las siguientes formas:

- Si la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción Argentaria en el Mercado Continuo de los días 19 y 20 de julio del 2001 fuera igual o superior al 80% de la media aritmética de los precios medios ponderados de la citada acción en el Mercado Continuo los días hábiles desde el 15/7/1999 al 22/7/1999 (ambos inclusive), se abonará en la cuenta personal del cliente el importe del principal del contrato.
- Si la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción Argentaria en el Mercado Continuo de los días 19 y 20 de julio del 2001 fuera inferior al 80% de la media aritmética de los precios medios ponderados de la citada acción en el Mercado Continuo los días hábiles desde el 15/7/1999 al 22/7/1999 (ambos inclusive), el banco entregará al titular el número de acciones de ARGENTARIA que resulte de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Nominal Invertido}}{80\% \text{ del precio inicial(**)}} = \text{N}^\circ \text{ de acciones(*)}$$

(*) El número de acciones se redondeará por defecto y se liquidará el resto en pesetas.

(**) El 80% de la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción ARGENTARIA en el mercado continuo durante los días 15/7/1999 al 22/7/1999, ambos inclusive.

En el supuesto de devolución del principal en acciones, el Banco depositará en la Cuenta de Valores del Titular/es el número de acciones que resulte de la fórmula indicada, en la fecha de vencimiento del contrato, es decir, el día 25/7/2001. Esta entrega de acciones estará libre de todo tipo de gastos para el cliente. Si dichas acciones quedaran depositadas en Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., se cobrarán las comisiones que el Banco tiene registradas en el Banco de España, y en los folletos de tarifas a disposición del cliente.

Si el número resultante de la fórmula indicada no fuese exacto, se entregarán el número de acciones que resulten de redondear por defecto, y la parte inferior a la acción entera se valorará conforme a la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción los días 19 y 20 de julio del 2001 y se abonará en la cuenta del cliente indicada al efecto.

Las retenciones, contribuciones e impuestos establecidos o que puedan establecerse en el futuro sobre el capital, intereses o rendimientos del Contrato financiero, correrán a cargo exclusivo de los titulares del mismo, y su importe será deducido, en su caso, por Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. en la forma legalmente establecida.

II.11. AMORTIZACION DEL CONTRATO FINANCIERO.

La devolución del principal se realizará a la fecha de vencimiento de una de las siguientes formas:

- Si la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción Argentaria en el Mercado Continuo de los días 19 y 20 de julio del 2001 fuera igual o superior al 80% de la media aritmética de los precios medios ponderados de la citada acción en el Mercado Continuo los días hábiles desde el 15/7/1999 al 22/7/1999 (ambos inclusive), el Banco abonará en la cuenta personal del cliente el importe del principal del contrato.
- Si la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción Argentaria en el Mercado Continuo de los días 19 y 20 de julio del 2001 fuera inferior al 80% de la media aritmética de los precios medios ponderados de la citada acción en el Mercado Continuo los días hábiles desde el 15/7/1999 al 22/7/1999 (ambos inclusive), el Banco entregará al titular el número de acciones de la Sociedad ARGENTARIA que resulte de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Nominal Invertido}}{80\% \text{ del precio inicial (**)}} = \text{N}^\circ \text{ de acciones(*)}$$

(*) El número de acciones se redondeará por defecto y se liquidará el resto en pesetas.

(**) El 80% de la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción ARGENTARIA en el mercado continuo durante los días 15/7/1999 al 22/7/1999, ambos inclusive.

Realizado el cálculo del número de acciones que, en su caso y en la situación descrita, corresponde entregar al cliente, de acuerdo con la fórmula expuesta, se le comunicará a los clientes que hayan suscrito el Contrato Financiero vinculado a acciones de ARGENTARIA, por cualquiera de los medios utilizados habitualmente por el Banco para las comunicaciones a clientes.

Si por motivos ajenos al Banco éste no pudiera entregar las acciones a que esté obligado cumplirá entregando una cantidad en metálico igual al valor de la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de ARGENTARIA en el Mercado Continuo de los días 19 y 20 de julio del 2001, de las acciones que le hubieran correspondido en virtud de la fórmula anterior.

Si durante los días 19 y/o 20 de julio del 2001 no pudiera determinarse el valor de la acción por estar suspendida la cotización, por ausencia de la misma o debido a cualquier otra causa, se considerará prorrogado el vencimiento del contrato hasta completar los dos días necesarios para determinar la referencia final, con remuneración para los suscriptores al tipo diario del EURIBOR publicado en la página Reuters FRBG. Si transcurridos 15 días hábiles desde la fecha de 19/7/2001, no pudiera determinarse el precio de la acción ARGENTARIA, el Banco solicitará a la Sociedad de Valores que en ese momento sea la primera por

contratación en el mercado continuo de renta variable español, salvo que resulte ser del Grupo Argentaria, que proceda a la determinación del mismo. En este supuesto, o si esa agencia no aceptara desempeñar esa función, el calculo lo efectuará la sociedad de valores que ocupe el segundo lugar y así sucesivamente

Si durante la vigencia del contrato, hubiera división o concentración de acciones de la sociedad de referencia, el número de acciones que resulte de la aplicación de la fórmula antes indicada se aumentará o disminuirá en la misma proporción que la división o agrupación realizada. Este mismo criterio se seguirá para la determinación del precio medio ponderado de la acción en el mercado continuo durante los días 19 y 20 de julio del 2001.

Se aplicarán a estos efectos los parámetros de antidilución necesarios en función de las operaciones societarias y financieras que puedan producirse desde el inicio hasta el vencimiento del contrato.

II.11.2. Amortización anticipada.

No existe opción de amortización anticipada por parte del emisor ni por parte del suscriptor.

II.12. No aplicable

II.13. No aplicable

II.14. POSIBILIDAD DE RECEPCIÓN DE ACCIONES DE ARGENTARIA

Si la media aritmética de los precios medios ponderados de acción ARGENTARIA en el Mercado Continuo durante los días 19 y 20 de julio del 2001 fuera inferior al 80% de la media aritmética de los precios medios ponderados de los días 15/7/1999 al 22/7/1999 (ambos inclusive), el Banco no entregará al cliente el importe efectivo del contrato financiero, sino que le entregará a cambio acciones de ARGENTARIA, tal y como se detalla en apartados anteriores.

Una vez llegado el vencimiento del Contrato, si Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., tuviera que entregar acciones de ARGENTARIA, procedería a adquirir las mismas en el Mercado de forma ordenada y paulatina, tratando de no influir en la cotización de las acciones de dicha compañía. El número máximo de acciones a adquirir, sumadas a las que ya posea el Banco y sus sociedades filiales, es del 5% del capital social de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.. Según Ley de Sociedades Anónimas, en sus artículos 75 y 79 hay que dotar una reserva indisponible que se mantendrá durante el periodo que estén en cartera dichas acciones. A efectos del cálculo de recursos propios computables, las adquisiciones de acciones propias minoran dichos recursos, según la circular 5/93 de Banco de España. A estas adquisiciones se les aplicará la normativa vigente sobre comunicaciones de participaciones significativas en sociedades cotizadas, Real Decreto 377/91 y circular 2/91 del Mercado de Valores.

En caso de que, por cualquier razón, el Banco no pudiera adquirir las mencionadas acciones, el Banco entregará al cliente una cantidad en metálico equivalente al valor de cotización de las acciones que le hubieran correspondido tras aplicar la fórmula antes expuesta.

II.15. No aplicable

II.16. No aplicable

II.17. CUADRO DE SERVICIO FINANCIERO

A continuación se detallan los flujos de un Contrato Financiero teniendo en cuenta las posibles variaciones del valor de la acción de ARGENTARIA.

La emisión será de 5.000.000.000 pesetas, ampliables a 10.000.000.000 pesetas.

Fecha inicial	15/07/1999	
Fecha final	25/07/2001	
Nº de días	741	
Cálculos para una inversión de:	500.000 pesetas	3.005,06 euros
Media aritmética de los precios medios ponderados desde 15/7/1999 a 22/7/1999 (ambos inclusive)	3.768,64 pesetas	22,65 euros
80% del precio	3.014,91 pesetas	18,12 euros
Precio a partir del cual se devolverían acciones de Argentaria y a partir del cual se empieza a perder capital invertido	3.014,91 pesetas	18,12 euros
Tipo de interes	10,25%	
Importe intereses	51.250 pesetas	308,02 euros
Nº de acciones	165,842192	
Nº de acciones a entregar a vencimiento	165	
Nº de acciones remanente (a entregar en efectivo)	0,842192	
Precio de la acción de Argentaria a partir del cual perdemos efectivo invertido, juntando capital más intereses	2.705,89 pesetas	16,26 euros

Media aritmética de los precios de los precios medios acción de Argentaría 19 y 20 de Julio de 2.001. Pesetas.	Media aritmética de los precios de los precios medios acción de Argentaría 19 y 20 de Julio de 2.001. Euros.	Nº acciones de Argentaría recibidas por el cliente	(1) Valoración acciones a precios de mercado. Pesetas	Valoración acciones a precios de mercado. Euros	(2)Efectivo recibido. Pesetas	Efectivo recibido. Euros	(3) Interes recibidos. Pesetas	Interes recibidos. Euros	TAE Suscriptor	(1+2+3)Valor de la operación a vencimiento. Pesetas	Valor de la operación a vencimiento. Euros
0	0,00	165	0	0,00	0	0,00	51.250	308,02	-67,44%	51.250	308,02
200	1,20	165	33.000	198,33	168	1,01	51.250	308,02	-58,36%	84.418	507,37
400	2,40	165	66.000	396,67	337	2,02	51.250	308,02	-50,98%	117.587	706,71
600	3,61	165	99.000	595,00	505	3,04	51.250	308,02	-44,60%	150.755	906,06
800	4,81	165	132.000	793,34	674	4,05	51.250	308,02	-38,90%	183.924	1.105,40
1.000	6,01	165	165.000	991,67	842	5,06	51.250	308,02	-33,70%	217.092	1.304,75
1.200	7,21	165	198.000	1.190,00	1.011	6,07	51.250	308,02	-28,89%	250.261	1.504,10
1.400	8,41	165	231.000	1.388,34	1.179	7,09	51.250	308,02	-24,39%	283.429	1.703,44
1.600	9,62	165	264.000	1.586,67	1.348	8,10	51.250	308,02	-20,16%	316.598	1.902,79
1.800	10,82	165	297.000	1.785,01	1.516	9,11	51.250	308,02	-16,14%	349.766	2.102,14
2.000	12,02	165	330.000	1.983,34	1.684	10,12	51.250	308,02	-12,31%	382.934	2.301,48
2.200	13,22	165	363.000	2.181,67	1.853	11,14	51.250	308,02	-8,65%	416.103	2.500,83
2.400	14,42	165	396.000	2.380,01	2.021	12,15	51.250	308,02	-5,13%	449.271	2.700,17
2.600	15,63	165	429.000	2.578,34	2.190	13,16	51.250	308,02	-1,75%	482.440	2.899,52
2.800	16,83	165	462.000	2.776,68	2.358	14,17	51.250	308,02	1,53%	515.608	3.098,87
3.000	18,03	165	495.000	2.975,01	2.527	15,19	51.250	308,02	4,69%	548.777	3.298,21
3.200	19,23	0	0	0,00	500.000	3.005,06	51.250	308,02	4,92%	551.250	3.313,08
3.400	20,43	0	0	0,00	500.000	3.005,06	51.250	308,02	4,92%	551.250	3.313,08
3.600	21,64	0	0	0,00	500.000	3.005,06	51.250	308,02	4,92%	551.250	3.313,08
3.800	22,84	0	0	0,00	500.000	3.005,06	51.250	308,02	4,92%	551.250	3.313,08
4.000	24,04	0	0	0,00	500.000	3.005,06	51.250	308,02	4,92%	551.250	3.313,08
4.200	25,24	0	0	0,00	500.000	3.005,06	51.250	308,02	4,92%	551.250	3.313,08
4.400	26,44	0	0	0,00	500.000	3.005,06	51.250	308,02	4,92%	551.250	3.313,08
4.600	27,65	0	0	0,00	500.000	3.005,06	51.250	308,02	4,92%	551.250	3.313,08
4.800	28,85	0	0	0,00	500.000	3.005,06	51.250	308,02	4,92%	551.250	3.313,08
5.000	30,05	0	0	0,00	500.000	3.005,06	51.250	308,02	4,92%	551.250	3.313,08
5.200	31,25	0	0	0,00	500.000	3.005,06	51.250	308,02	4,92%	551.250	3.313,08
5.400	32,45	0	0	0,00	500.000	3.005,06	51.250	308,02	4,92%	551.250	3.313,08
5.600	33,66	0	0	0,00	500.000	3.005,06	51.250	308,02	4,92%	551.250	3.313,08
5.800	34,86	0	0	0,00	500.000	3.005,06	51.250	308,02	4,92%	551.250	3.313,08
6.000	36,06	0	0	0,00	500.000	3.005,06	51.250	308,02	4,92%	551.250	3.313,08

II.18. INTERÉS EFECTIVO NETO PREVISTO PARA EL TOMADOR

II.18.1. Tomando diferentes precios del valor final de la acción de ARGENTARIA, la rentabilidad para el titular, se expresa en la siguiente tabla:

Media aritmética de los precios medios acción Argentaria 19 y 20 de Julio de 2.001. Pesetas.	Media aritmética de los precios medios acción Argentaria 19 y 20 de Julio de 2.001. Euros.	TAE Suscriptor
0	0,00	-67,44%
200	1,20	-58,36%
400	2,40	-50,98%
600	3,61	-44,60%
800	4,81	-38,90%
1.000	6,01	-33,70%
1.200	7,21	-28,89%
1.400	8,41	-24,39%
1.600	9,62	-20,16%
1.800	10,82	-16,14%
2.000	12,02	-12,31%
2.200	13,22	-8,65%
2.400	14,42	-5,13%
2.600	15,63	-1,75%
2.800	16,83	1,53%
3.000	18,03	4,69%
3.200	19,23	4,92%
3.400	20,43	4,92%
3.600	21,64	4,92%
3.800	22,84	4,92%
4.000	24,04	4,92%
4.200	25,24	4,92%
4.400	26,44	4,92%
4.600	27,65	4,92%
4.800	28,85	4,92%
5.000	30,05	4,92%
5.200	31,25	4,92%
5.400	32,45	4,92%
5.600	33,66	4,92%
5.800	34,86	4,92%
6.000	36,06	4,92%

El interés efectivo previsto para el suscriptor será el que resulte de aplicar a los flujos financieros de la emisión la siguiente fórmula:

$$-N + \frac{F}{(1+r)^n} = 0$$

siendo:

N= Nominal del contrato.

n= Fracción temporal de duración del contrato expresada como el número de días de duración dividido por 365 días.

F= Importe total, suma de intereses percibidos y reembolsos del principal, recibido por el cliente.

r= Tasa interna de rendimiento.

La tasa interna de rendimiento para el titular del contrato corresponde al tipo de interés de actualización que permite igualar, en la fecha de desembolso, el importe desembolsado a la suma de los valores actualizados de los cobros por los intereses y amortización del Contrato.

II.18.2. Aspectos relevantes a considerar por el cliente.

Riesgo de la emisión: La inversión en el presente producto financiero vinculado a acciones de Argentaria conlleva un riesgo financiero implícito al tratarse de un contrato financiero a plazo que podría conllevar la pérdida del capital inicial invertido, en la medida en que la rentabilidad de la inversión esta ligada a la cotización de la acción de Argentaria en el mercado continuo en los términos establecidos en el Folleto informativo.

Este producto no tendrá liquidez en ningún mercado organizado, y el cliente deberá esperar al vencimiento para liquidar su posición. En caso de caída en el precio de la acción Argentaria, el cliente no podrá desligarse al no existir opción de amortización anticipada por su parte, ni por parte del emisor.

La contratación de este producto equivale a la contratación de un depósito a plazo de 2 años y 11 días, y la venta de una opción put (opción de venta) de la acción de Argentaria al 20 de Julio de 2001. La venta de la opción put conlleva un riesgo que puede llevar a la pérdida de la cantidad invertida. Operar en opciones requiere conocimientos técnicos adecuados.

Los intereses percibidos por el cliente (10.25%) tiene dos componentes:

1.- Prima recibida por la venta de opciones Put sobre Argentaria. El cliente está vendiendo opciones put con vencimiento 20/7/2.001, por las cuales obtiene una remuneración que forma parte de los intereses percibidos.

2.- Reinversión del principal (este es el componente habitual de remuneración en cualquier depósito a plazo): La valoración estimada por Argentaria de la prima de la opción es un 8.80% aproximadamente, con lo que la remuneración del producto descontada esta prima es de 0.711 % T.A.E.

II.19.INTERES EFECTIVO PREVISTO PARA EL EMISOR.

Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. obtendrá una rentabilidad de 400 puntos básicos recibidos al inicio del periodo con motivo del lanzamiento del presente Contrato Financiero. Esta rentabilidad no incluye los gastos estimados para el lanzamiento del producto.

Con relación a los gastos de emisión, Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. tiene una previsión de gastos por los siguientes conceptos:

	5.000.000.000 pesetas	10.000.000.000 pesetas
Costes de Publicidad y Otros	2.500.000	5.000.000
Tasas C.N.M.V.	700.000	1.400.000
Total	3.200.000	6.400.000

II.20. GARANTIAS

El presente producto cuenta con la garantía general de la sociedad emisora, Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. y no se garantiza especialmente mediante ninguna de las formas previstas en el apartado 1 del artículo 284 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No existen garantías personales de terceros.

II.21. LEY DE CIRCULACION DE LOS VALORES

No procede

II.22. MERCADOS SECUNDARIOS ORGANIZADOS PARA LOS QUE EXISTA COMPROMISO DE SOLICITAR LA ADMISION A NEGOCIACION.

No procede

II.23. SOLICITUDES DE SUSCRIPCIONES O ADQUISICION

II.23.1. Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores

El presente Contrato se ha dirigido a clientes de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. o de otras empresas de servicios de inversión del Grupo y potenciales clientes no vinculados en la actualidad con Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. o dichas empresas.

II.23.2. Periodo de formalización del Contrato Financiero.

La formalización se realizará desde las 8 horas del día 16 de Junio, a las 14 horas del día 14 de Julio de 1999.

II.23.3 Trámite de la formalización

La formalización se realizará a través de la red de distribución de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., o de otras empresas de servicios de inversión del Grupo.

II.23.4. Desembolso

El desembolso del contrato financiero se efectuará el día 15/7/1999, con fecha valor mismo día, libre de gastos para el cliente.

II.23.5. Documentos acreditativos de la formalización

Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario entregará a cada cliente en el momento de la formalización, una copia del contrato.

II.24. COLOCACION

II.24.1. Entidades que intervienen en la colocación.

La colocación se realizará por estricto orden de formalización, a través de la red de distribución de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. u otras empresas del Grupo. El Banco atenderá las peticiones de formalización por orden cronológico, hasta el momento en que se haya alcanzado la cantidad de 5.000 millones de pesetas, ampliables a 10.000 millones. El Banco podrá exigir, en algunos casos, provisión de fondos.

II.24.2. Entidad directora

No existe Entidad directora.

II.24.3. Entidades aseguradoras

No existen Entidades aseguradoras.

II.24.4. Prorrateo

No existirá prorrateo.

II.25. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DEFINITIVOS

Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. entregará a cada cliente en el momento de la formalización, una copia del contrato y un Tríptico.

II.26. NO PROCEDE

II.27 LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

El presente folleto informativo se emite a tenor de lo establecido en la Ley 24/1988, de 24 de Julio, del Mercado de Valores, reformada por la Ley 37/1998 de 19 de Noviembre, de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de Diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores, así como de la Orden ministerial de 12 de Julio de 1993 sobre Folletos Informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992, de 27 de Marzo. Así como por la Circular 8/1990, de 7 de Septiembre, del Banco de España y la Ley 7/1998, de 13 de abril sobre Condiciones Generales de Contratación. Así como por la Circular 2/1999 de la CNMV por la que se aprueban determinados modelos de folletos de utilización de emisiones u ofertas públicas de valores.

En caso de litigio, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

II.28. REGIMEN FISCAL

Entendiendo que el Contrato Financiero garantiza la devolución del principal más un interés del 10,25% en caso de que las acciones de ARGENTARIA no bajen más de un 20% y en caso contrario el Banco pagará también un interés del 10,25% pero en lugar del principal del Contrato, entregará al cliente un número fijo de acciones de ARGENTARIA cualesquiera que sea su cotización, la fiscalidad del producto sería la siguiente:

- En caso de que las acciones bajen menos de un 20% (inclusive), será un depósito típico, procediendo la retención del 18%, según ley, sobre los intereses percibidos.
- En caso de que la cotización de la acción de ARGENTARIA baje más del 20%, el Banco deberá retener según ley, el 18% sobre el interés que percibe el cliente en metálico. La entrega de acciones de ARGENTARIA será una compraventa de acciones realizada por el cliente por un precio equivalente al importe del Contrato Financiero. Esta operación no está sujeta a ningún impuesto.
- En el caso de que el cliente recibiera acciones como consecuencia de haber bajado la cotización de ARGENTARIA más de un 20% tendrá un efecto fiscal en su renta en el momento en que se produzca la venta de dichas acciones y produzca una plusvalía o minusvalía.
- Los intereses generados por este tipo de contratos financieros con un periodo de amortización superior a los dos años, así como los que se califiquen reglamentariamente como obtenidos de forma irregular en el tiempo, se reducirán en un 30% a la hora de calcular la base sobre la cual se aplicará la retención del 18% antes mencionada.

Durante la vida del contrato el régimen fiscal será el que se derive de la legislación vigente en cada momento.

II.29 FINALIDAD DE LA OPERACIÓN.

El destino del importe de la presente operación será el de proporcionar financiación a Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario para el desarrollo de su actividad de crédito.

II.30. CARGAS Y SERVICIO DE LA FINANCIACION AJENA.

Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. no está inmersa en situación de insolvencia, y se halla al corriente de pago de dividendos, intereses y principal de los empréstitos emitidos.

A la fecha actual, los empréstitos en circulación emitidos por Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. son los siguientes:

1.- Emitidos por ARGENTARIA:

- "Primera Emisión de Obligaciones Argentaria. Diciembre 1993", con escritura de emisión otorgada el 16 de diciembre de 1993 e importe nominal de 5.000.000.000 ptas. y fecha de amortización el día 19 de diciembre del 2001.
- "Segunda Emisión de Obligaciones Argentaria Enero 1994", con escritura otorgada el 31 de enero de 1994. El importe nominal de esta emisión es de 75.000.000.000 ptas., ampliable a 150.000.000.000 ptas., y fecha de amortización el día 1 de enero de 2000.
- "Emisión de Obligaciones Subordinadas Argentaria Febrero 1994 Serie A" y "Emisión de Obligaciones Subordinadas Argentaria Febrero 1994 Serie B", por importe de 30.000.000.000 y 18.168.880.000 ptas., respectivamente, con vencimiento el 21 de marzo del año 2000.
- "Emisión de Obligaciones Subordinadas Argentaria Septiembre 1997" por importe de 5.000.000.000 pesetas y vencimiento 17 de Diciembre del año 2007.
- "Emisión de Cédulas Hipotecarias Marzo99" por un importe nominal de 166.386 millones de pesetas (1.000 millones de euros) y vencimiento el 30 de marzo del 2009.
- "Emisión Minorista de Cédulas Hipotecarias Abril 99" por un importe nominal de 4.999.899.300 pesetas (30.050.000 euros), ampliables hasta 9.999.798.600 pesetas (60.100.000 euros), actualmente en periodo de suscripción y vencimiento el 1 de abril del 2002.

2.- Emitidos por Caja Postal, S.A.:

- "22ª Emisión de Cédulas Hipotecarias", con un tipo de interés anual de un 7,605% y vencimiento el 01.10.99.
- "27ª Emisión de Cédulas Hipotecarias", con un tipo de interés anual de un 7,060% y vencimiento el 01.06.99.
- "28ª Emisión de Cédulas Hipotecarias", con un tipo de interés anual de un 6,586% y vencimiento el 01.08.99.
- "29ª Emisión de Cédulas Hipotecarias", con un tipo de interés anual de un 6,110% y vencimiento el 01.09.99.
- "30ª Emisión de Cédulas Hipotecarias", con un tipo de interés anual de un 5,390% y vencimiento el 01.12.99.

- "31ª Emisión de Cédulas Hipotecarias", con un tipo de interés anual de un 4,570% y vencimiento el 01.02.00.
- "32ª Emisión de Cédulas Hipotecarias", con un tipo de interés anual de un 4,040% y vencimiento el 01.05.00.
- "33ª Emisión de Cédulas Hipotecarias", con un tipo de interés anual de un 3,796% y vencimiento el 01.11.00.
- "34ª Emisión de Cédulas Hipotecarias", con un tipo de interés anual de un 3,26% y vencimiento el 01.05.01.
- "Emisión de Obligaciones Agosto 1998", con un tipo de interés anual variable referenciado el tipo de swap a 10 años, multiplicado por un coeficiente del 0,865 y vencimiento el 5 de agosto del año 2008.

3.- Emitidos por Banco Hipotecario, S.A.:

a).- Emisiones anteriores a la Ley 2/81:

"Cédulas Hipotecarias 4% Ex", emitidas el 01.01.43 de 500 pesetas y amortización final el 01.07.2005.

"Cédulas Hipotecarias 4% Ex", emitidas el 01.10.46 de 5000 pesetas y amortización definitiva el 1.01.2006.

"Cédulas Hipotecarias 4%", emitidas el 01.10.46 de 5000 pesetas y amortización definitiva el 1.04.2003.

"Cédulas Hipotecarias 4,50% Ex", emitidas el 01.04.55 de 1000 pesetas y amortización definitiva el 1.04.2007.

"Cédulas Hipotecarias 4,50% Ex", emitidas el 01.04.55 de 5000 pesetas y amortización definitiva el 1.10.2009.

"Cédulas Hipotecarias 5,00% Ex", emitidas el 01.05.55 de 1000 pesetas y amortización definitiva el 1.11.2005.

"Cédulas Hipotecarias 5,00% Ex", emitidas el 01.05.55 de 5000 pesetas y amortización definitiva el 1.11.2008.

"Cédulas Hipotecarias 5,00%", emitidas el 02.11.48 de 5000 pesetas y amortización el 1.05.2006.

Todas estas emisiones se amortizan semestralmente por sorteo.

b).- Emisiones seriadas Cédulas Hipotecarias (Ley 2/81):

"40ª CH Julio 96" con un tipo de interés anual de un 7,00%

“43ª CH Mayo 97” con un tipo de interés anual de un 5,04%

“44ª 30.05.97”

“45 CH Julio 97” con un tipo de interés anual de un 4,50%

“46 1.10.97”

“47 CH Diciembre 97” con un tipo de interés anual de un 4,00%

“48 CH Febrero 98” con un tipo de interés anual de un 3,96% y vencimiento el 2 de marzo del 2001.

c).- Emisiones vivas de cédulas de subasta:

“CH/S Abril 99 9,75%”, emitida en Julio de 1996.

“CH/s Diciembre 99 C.C”, emitida en Abril de 1992.

“CH/ Diciembre 99 CC 4/93”

“CH/S Marzo 2000 DTO”, emitida en Marzo de 1990.

“CH/S Abril 2000 12,50%”, emitida en Abril de 1990.

“CH/S Mayo 2001 11%”, emitida en Agosto de 1995.

“CH/S Diciembre 2001 C.C.”, emitida en Abril de 1992.

“CH/S Diciembre 2001 C.C. 4/93”.

“CH/S Marzo 2002 12,25%”.

“CH/S Junio 2002 DTO”, emitida en Junio de 1990.

Los datos a nivel consolidado por los empréstitos en circulación son los siguientes (expresados en millones de pesetas):

	<u>1996</u>	<u>1997</u>	<u>1998</u>
Gastos financieros de valores denominados en pesetas	71.978	66.190	56.260
Gastos financieros de valores denominados en mon. extranjera	35.234	44.758	47.790
TOTAL	<u>107.212</u>	<u>110.948</u>	<u>104.050</u>

A continuación se incluyen los equivalentes en euros de las cantidades anteriores, expresados en millones de euros:

	<u>1996</u>	<u>1997</u>	<u>1998</u>
Gastos financieros de valores denominados en pesetas	432,60	397,81	338,13
Gastos financieros de valores denominados en mon. extranjera	211,76	269,00	287,22
TOTAL	<u>644,36</u>	<u>666,81</u>	<u>625,35</u>

* Detalle de Obligaciones y Bonos en circulación en función del tipo de empréstito a 31.12.98 (datos consolidados):

	<u>Importe (mill. pta.)</u>
Obligaciones simples	50.500
Cédulas hipotecarias	479.411(*)
Cédulas, Bonos y Obligaciones del BCL	17.617
Bonos negociables en moneda extranjera (emisor Argentaria Global Finance Ltd.)	895.957
TOTAL EMPRESTITOS SIMPLES	----- 1.443.485
Financiaciones subordinadas	225.485
TOTAL EMPRESTITOS	1.668.970
(*) Saldos nominales	

A continuación se incluyen los equivalentes en euros de las cantidades anteriores, expresados en millones de euros:

	<u>importe (mill. Euros)</u>
Obligaciones simples	303,51
Cédulas hipotecarias	2.881,32(*)
Cédulas, Bonos y Obligaciones del BCL	105,88
Bonos negociables en moneda extranjera (emisor Argentaria Global Finance Ltd.)	5.384,81
TOTAL EMPRESTITOS SIMPLES	----- 8.675,52
Financiaciones subordinadas	1.355,19
TOTAL EMPRESTITOS	10.030,71

(*) Saldos nominales

A continuación se incluyen para los tres últimos ejercicios cerrados el volumen total de los principales compromisos y contingencias contraídos en el curso normal de las operaciones bancarias:

	(Millones de pesetas)		
	1998	1997	1996
Pasivos contingentes-			
Redescuentos, endosos y aceptaciones	76 -		491
Activos afectos a diversas obligaciones	- -		2.618
Fianzas, avales y cauciones	700.031	517.722	407.123
Otros pasivos contingentes	58.138	60.356	82.131
	<u>758.245</u>	<u>578.078</u>	<u>492.363</u>
Compromisos-			
Disponibles por terceros	1.483.914	1.436.300	1.368.245
Otros compromisos	16.049	26.754	748.686
	<u>1.499.963</u>	<u>1.463.054</u>	<u>2.116.931</u>
	<u>2.258.208</u>	<u>2.041.132</u>	<u>2.609.294</u>

* Amortizaciones y cargas financieras estimadas para los próximos 3 años, por los empréstitos en circulación:

	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>
Amortizaciones	477.500	382.000	242.500
Cargas financieras estimadas	139.000	109.000	80.500

A continuación se incluyen los equivalentes en euros de las cantidades anteriores, expresados en millones de euros:

	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>
Amortizaciones	2.869,83	2.295,87	1.457,45
Cargas financieras estimadas	835,41	655,10	483,81

II.31 Las emisiones de renta fija del Emisor admitidas a negociación en mercados secundarios son las siguientes :

1.- Admitidas a negociación en Bolsa:

a) Emitidas por Argentaria:

-."Emisiones de Obligaciones Subordinadas Argentaria Febrero 1994 Series A y B".

-. "Emisión de Cédulas Hipotecarias Marzo99" por un importe nominal de 166.386 millones de pesetas (1.000 millones de euros) y vencimiento el 30 de marzo del 2009.

b) Emitidas por Banco Hipotecario, S.A.:

<u>Clase Emisión</u>	<u>Sorteo</u>	<u>Amortizac</u>	<u>Emisión</u>	<u>Nominal</u>
Céd. 4%	Semestral	1.07.2005	1943	500
Céd. 4%	Semestral	1.01.2006	1946	5.000
Céd. 4%	Semestral	1.04.2003	1946	5.000
Céd. 4'5%	Semestral	1.04.2007	1955	1.000
Céd. 4'5%	Semestral	1.10.2009	1955	5.000
Céd. 5%	Semestral	1.11.2005	1955	1.000
Céd. 5%	Semestral	1.11.2008	1955	5.000
Céd. 5%	Semestral	1.05.2006	1949	5.000

2.- Admitidas a negociación en A.I.A.F.:

a) Emitidas por Argentaria:

- "Primera Emisión de Bonos Argentaria. Julio 1993"

-. "Primera Emisión de Obligaciones Argentaria Diciembre 1993".

-. "Segunda Emisión de Obligaciones Argentaria Enero 1994".

-. Programa de Pagarés Argentaria 1999 por un saldo vivo nominal máximo de 1.200 millones de euros.

-. Segundo Programa de Pagarés Argentaria 1999 por un saldo vivo nominal máximo de 1.200 millones de euros.

b) Emitidas por Banco Hipotecario, S.A.:

<u>Clase Emisión</u>	<u>Amortizac</u>	<u>Emisión</u>	<u>Nominal</u>
----------------------	------------------	----------------	----------------

Céd. Dto. H S	26.03.2000	1990	1.000.000
Céd. 12,50% HS	30.04.2000	1990	1.000.000
Céd. Dto. H S	25.06.2002	1990	1.000.000
Céd. Cupón cero H S	3.12.1999	1992	1.000.000
Céd. Cupón cero H S	3.12.2001	1992	1.000.000
Céd. Cupón cero H S	3.12.1999	1993	1.000.000
Céd. Cupón cero H S	3.12.2001	1993	1.000.000
Ced. Tipo interés creciente	21.12.1999	1994	25.000.000
Céd. 11% H	3.05.2001	1995	1.000.000
Céd. 9,75%	3.05.2000	1996	1.000.000
44ª Emisión 30-05-97	14.04.2000	1997	25.000.000
46ª Emisión 1-10-97	30.12.2002	1997	25.000.000

b) Emitidas por Caja Postal, S.A.:

- Emisión de obligaciones Agosto 1998

I.32. Se acompaña como anexo IV a este folleto la información disponible sobre la negociación de estos valores.

Fdo. José Antonio Alvarez Alvarez
Director de Gestión Financiera